



ANÁLISIS DEL SECTOR 2025

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identifico que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación hizo el siguiente estudio:

1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL AL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los derechos humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: infantes, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y familia en general, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas, habilidades sociales y el desarrollo productivo de los habitantes del distrito de Cartagena de Indias, por tal razón el Plan Distrital de Desarrollo “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027” cuenta con enfoques que orientan su proceder, los cuales son: Enfoque basado en derechos: Plantea la garantía del goce efectivo de los derechos es el centro de la gestión y accionar público. Todas las personas poseen derechos inalienables, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra característica. Desde esta perspectiva y, en concordancia con la Constitución Política de 1991, el pilar fundamental del funcionamiento del Estado es la garantía misma del respeto, la protección y la realización plena de los derechos de todos sus ciudadanos. En ese sentido, el enfoque basado en derechos se convierte en una herramienta clave para promover la igualdad, la inclusión y la justicia social, Enfoque territorial: Para reducir la pobreza y la desigualdad es necesario orientar las políticas públicas y la inversión hacia los lugares que más lo requieran, reconociendo las diferencias entre territorios y sus necesidades específicas, Enfoque diferencial interseccional: Se centra en valorar la diversidad como base para la promoción del desarrollo. Esta perspectiva parte del reconocimiento de las diferencias étnicas, de género, socioeconómicas, de diversidad funcional, identidad cultural y de ciclo vital para la aplicación de la gestión pública, este enfoque reconoce la perspectiva interseccional para abordar la superposición o entrelazamiento de ciertas características, condiciones e identidades que hace que unas personas padezcan la combinación de varios tipos de vulnerabilidades, Enfoque de género: Busca reconocer la desigualdad arraigada



en la sociedad entre hombres y mujeres como consecuencia de su condición sexual y estructuras sociales que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas. Este enfoque aborda la necesidad de garantizar la priorizar la protección y dignificación de la vida de mujeres y niñas, así como resarcir los efectos negativos provocados por la desigualdad, Enfoque étnico: Busca reconocer, respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos dentro de la ciudad, Enfoque de sustentabilidad: Implica adoptar prácticas y políticas que equilibren el desarrollo en lo económico, social y ambiental, asegurando que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones. La sostenibilidad implica por tanto proteger los ecosistemas naturales y mitigar los impactos negativos sobre el clima y el medio ambiente, Enfoque de desarrollo humano: Esta perspectiva basada en las ideas de Amartya Sen, pone al ser humano en el centro del proceso de desarrollo, reconociendo que este va más allá del simple crecimiento económico. Se fundamenta en la expansión de las capacidades individuales para llevar una vida digna y plena en sociedad y el Enfoque intersectorial: Los desafíos sociales deben abordarse desde múltiples perspectivas y sectores, reconociendo su complejidad y la interconexión entre ellos. Implica la colaboración activa entre diversas dependencias del Distrito, organizaciones y la sociedad civil para identificar y abordar las diversas dimensiones y causas subyacentes de los problemas.

Otra de sus funciones se encuentra la de contribuir, apoyar en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, que favorezcan a las comunidades o grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

El grupo de Infancia Juventud y Familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, enmarcado en las funciones misionales de la entidad, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la constitución política y la ley en su Plan Distrital de Desarrollo "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027" el cual dispone en su estructura la Línea Estratégica VIDA DIGNA , teniendo como objetivo: Mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes.

Este grupo tiene la labor de promover el respeto, reconocimiento, ejercicio y restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, acorde con la normatividad vigente y en especial de la Ley 1098 de 2006, denominada Código de Infancia y Adolescencia, mediante la cual se definen los criterios y roles relacionados con las funciones que tiene el estado y cada uno de los actores, en aras de garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas; la ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006; la ley 1804 de 2016 por la cual se establece la Política Pública de estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones generales, entre otras disposiciones normativas y de política pública definidas por el estado colombiano, igualmente los tratados y leyes ratificados por el país, así como la política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, la política nacional de infancia y adolescencia.



La Línea Estratégica VIDA DIGNA, contempla el COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y el Programa ENTORNOS SEGUROS PARA LA PRIMERA INFANCIA el cual tiene por Objetivo General: Generar condiciones óptimas para ofrecer a la primera infancia una atención integral, adecuada y de alta calidad en todos los entornos donde se desarrollan es primordial. Con el apoyo activo de las entidades competentes, se mejorarán infraestructuras educativas para la educación inicial, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y el logro de sus potencialidades.

Así también propenderá por fortalecer el entorno familiar y comunitario, a través de procesos formativos, de afianzamiento de los vínculos afectivos con sus integrantes en primera infancia, para contribuir en la configuración de entornos seguros, amorosos y protectores, que propendan por el desarrollo integral de este grupo poblacional y el conocimiento de la ruta de atención diseñada para este grupo, cualificando igualmente los espacios de articulación interinstitucional e intersectorial que operativizan las políticas públicas en concordancia con el principio de corresponsabilidad. Para lo que se requiere de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permitan desarrollar las actividades en las diferentes localidades del Distrito de Cartagena, cubriéndola meta Proyecto 2025 de Incrementar a 9.000 el número de padres, madres, cuidadores vinculados en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos, de tales propósitos, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, necesita contratar servicios de apoyo a la gestión y profesionales en las áreas sociales, salud, jurídicas, económicas y pedagógicas, para el acompañamiento en las actividades que desarrolla la UNIDAD DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIA, en razón a que no cuenta con el personal idóneo para adelantar todas las actividades inherentes a su misión y las metas definidas citadas anteriormente, en especial a las relacionadas con el programa en mención y el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN DISTRITO DE CARTAGENA". Por ello se necesita contratar servicios de apoyo a la gestión y profesionales en las áreas sociales, salud, jurídicas, económicas y pedagógicas, para el acompañamiento en las actividades que desarrolla la UNIDAD DE INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD.

En consecuencia, la planta de personal asignada al grupo de Infancia, Juventud y Familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, no es suficiente para atender todas las actividades que se desarrollan en virtud de las funciones asignadas a través del manual de funciones, por lo que se hace necesaria la presente contratación, para el desempeño de funciones administrativas o de campo de acuerdo con la necesidad.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación: UNSPSC
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO; (80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

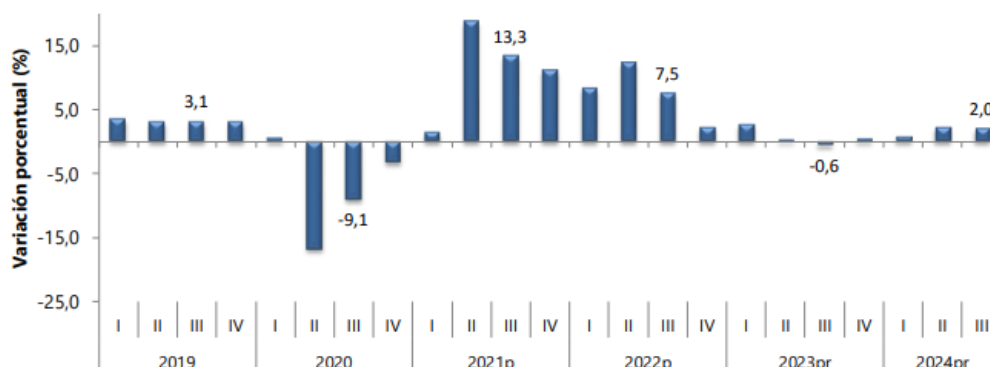
3.3. ASPECTOS ECONOMICOS



Figure 1. PIB desde el enfoque de la producción

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de



servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre de 2024**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.



Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

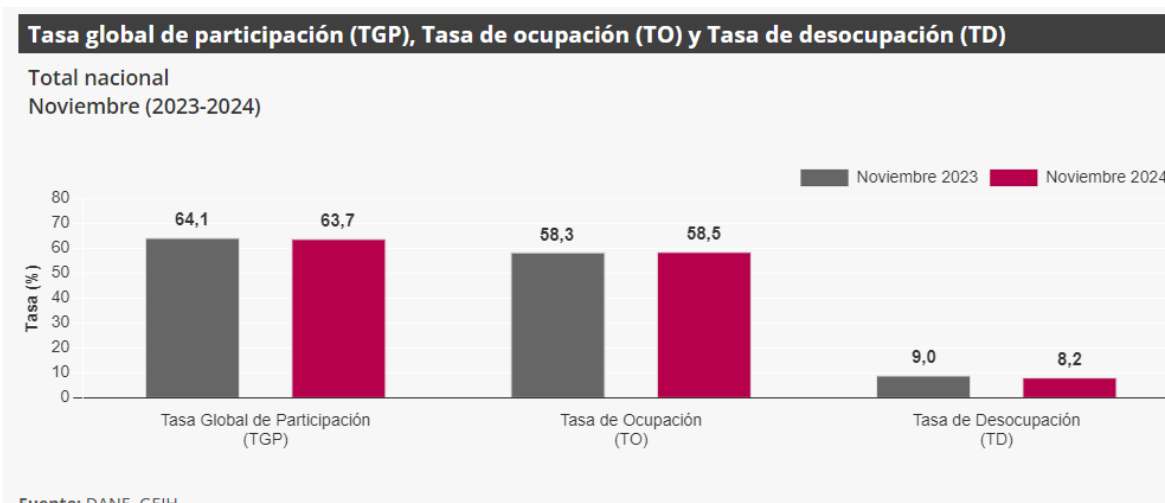
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.3.1 MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Figure 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación

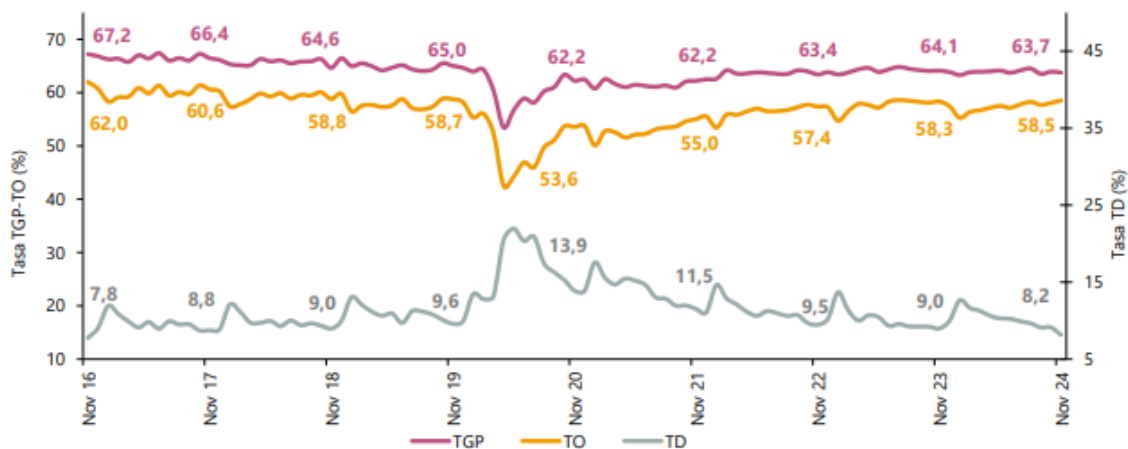


3.3.1.1. TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



**Figure 3. Tasa global de participación, ocupación y desempeño.
Total nacional,
Noviembre (2016 - 2024).**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).



Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2023 – 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.186	23.605	100	420	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

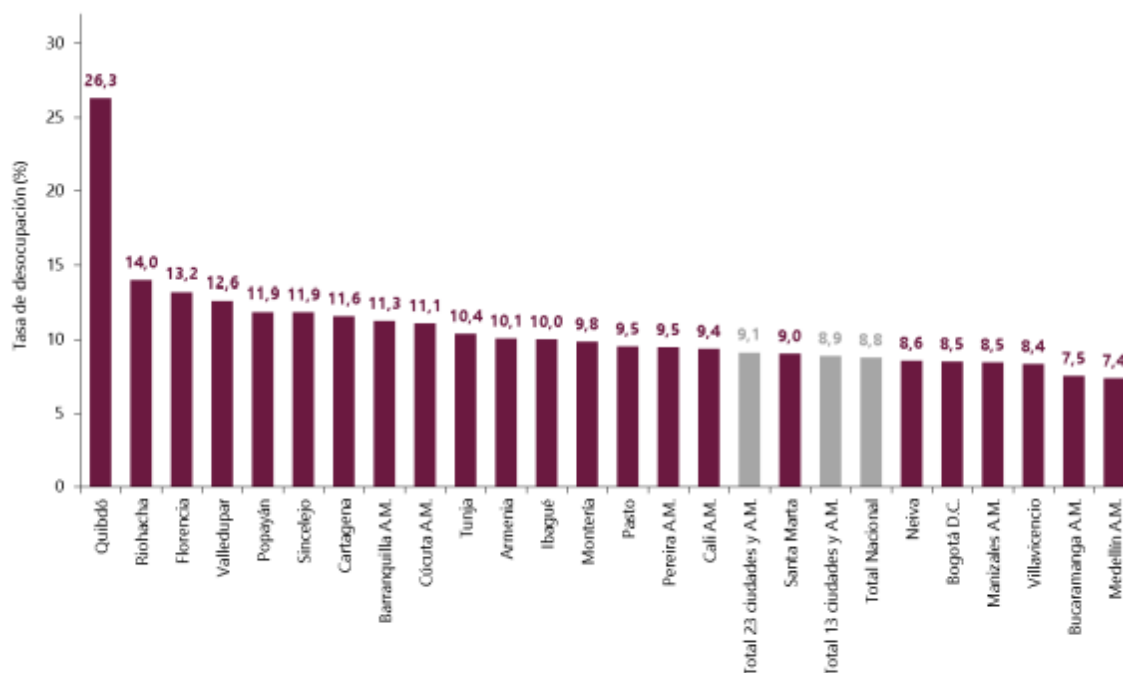
Nota: poblaciones en miles.

3.3.1.2. RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).



Figure 4. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre- noviembre 2024



Fuente: DANE, GEIH.

A.M.: área metropolitana

3.3.2. SALARIO MÍNIMO

El Gobierno Nacional decreta un incremento del salario mínimo para 2025 a un monto de \$1.623.500. El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 a \$1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$200.000.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los trabajadores con salario mínimo, deberán pagar \$ 52.000 para pensión y \$ 52.000 para salud, es decir, que tendrían un descuento total de \$ 104.000.

En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar.

La base de cotización para salud y pensión se determina teniendo en cuenta el salario mensual del trabajador, el cual no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente -\$ 1.300.000 ni exceder los 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Con estos descuentos el trabajador recibirá un salario de \$ 1.358.000 pesos.



En este también se tiene en cuenta los porcentajes mencionados anteriormente, los cuales corresponden a un 12,5 % del salario del trabajador para salud, que un 8,5% es asumido por el empleador y un 4 % por el trabajador.

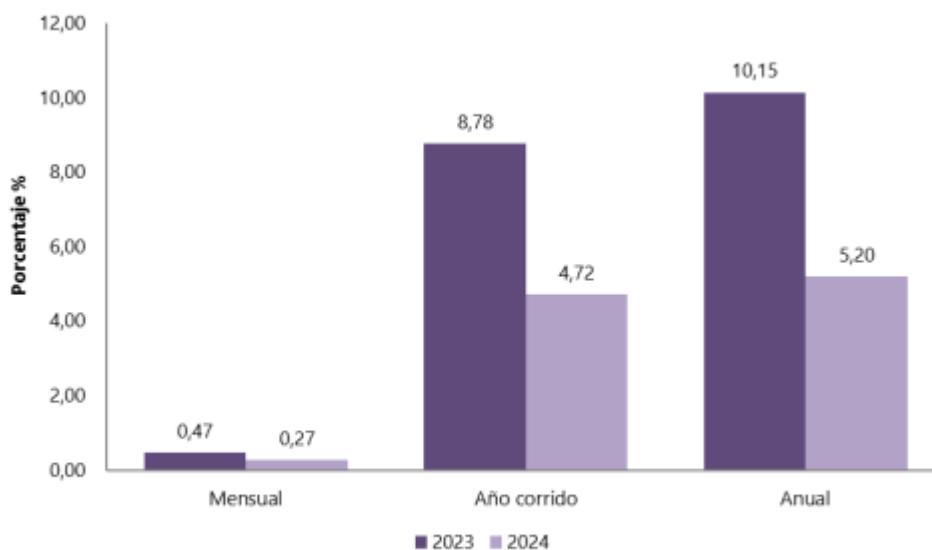
Para pensión, que corresponde un 16%, el empleador asume 12% y el trabajador un 4%.

En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

3.3.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Figure 5. IPC Variaciones, Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Transporte (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

4. ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia. El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en el numeral 4, literal “h” del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.

El presente proceso se basa en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Ciencias de la Salud (Enfermería)	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Profesional en Trabajadora Social	>2 AÑOS	>1 AÑOS
Profesional en Trabajadora Social	>2 AÑOS	>1 AÑOS
Profesional en Psicóloga	>5 AÑOS	>2 AÑOS
Licenciada en educación Preescolar	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Profesional en Derecho - Abogado	>5 AÑOS	>2 AÑOS
Licenciada En Ciencias Sociales	> 3 AÑOS	>2 AÑOS
Licenciada En Educación Preescolar y Básica Primaria	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Licenciada En Educación Infantil	> 3 AÑOS	> 2 AÑOS

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Profesional en Administración de Empresas	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Profesional en Finanzas	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Normalista Superior Con Énfasis En Ciencias Sociales - Apoyo A La Gestión	>5 AÑOS	>2 AÑOS
Normalista Superior - Apoyo A La Gestión	>2 AÑOS	>1 AÑOS
Técnico En Pedagogía Infantil - Apoyo A La Gestión	>3 AÑOS	>2 AÑOS
Bachiller - Apoyo A La Gestión	>2 AÑOS	>1 AÑOS
Administradora De Empresas - Apoyo A La Gestión	>2 AÑOS	>1 AÑOS

Tipo de persona a contratar: Persona natural

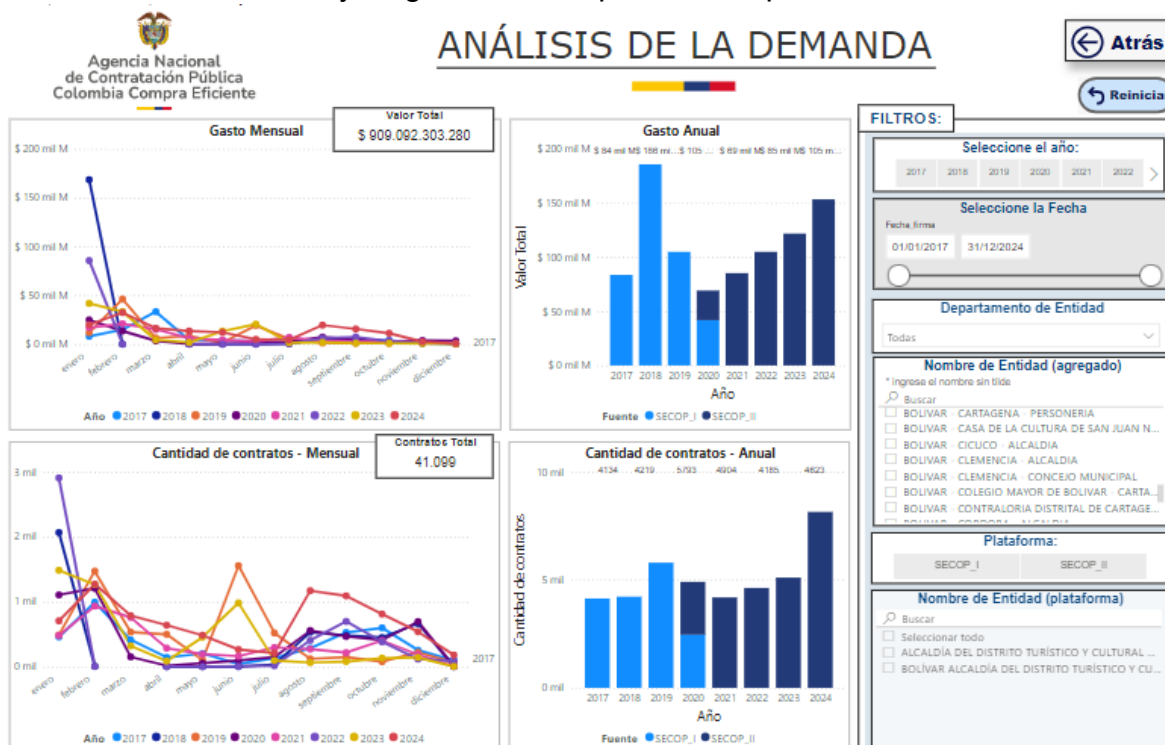
Plazos de ejecución: 10 meses

Valor Honorarios: Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de Indias en el 2024 adjudicó un total de 8141 contratos de orden de prestación de servicios, relacionados con el código UNSPSC 80111600 – servicios de personal temporal. El número de contratos adjudicados suma un total de 153 mil millones de pesos aproximadamente.

En la siguiente figura se observa que desde el 2020 hasta el 2024 el número de contratos adjudicados por la alcaldía se duplicó, pasando de 4904 a 8141, siendo los meses febrero y agosto los que más presentaron contrataciones.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Es importante resaltar que todas las contrataciones de personal según el clasificador de bienes y servicios 80111600 se hicieron de forma directa.

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el segundo semestre del año 2024 celebrar en el Despacho y la Unidad Interna de Contratación, 320 contratos aproximadamente de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que garanticen el cumplimiento de las labores misionales, administrativas, gerenciales, financieras, de cumplimiento legal y gestión, transversales en todas las unidades de la Secretaría.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	MENSUAL	VALOR TOTAL
CD-SPDS-3780-2024	ALICIA AGUAS RAMIREZ	COMUNICACION AUDIOVISUAL	\$ 3.700.000,00	\$ 25.900.000,00
CD-SPDS-3822-2024	SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 5.500.000,00	\$ 38.500.000,00
CD-SPDS-3894-2024	JOCELYN PATRICIA LEON MONROY	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 4.500.000,00	\$ 31.500.000,00
CD-SPDS-3980-2024	MARIA EUGENIA MARTELO SUAREZ	ABOGADO-ESPECIALISTA	\$ 4.700.000,00	\$ 32.900.000,00
CD-SPDS-3996-2024	JAVIER EDUARDO BLANCO TORRES	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00
CD-SPDS-4057-2024	TATIANA CECILIA TORRES TATIS	ADMON EN SERVICIOS EN SALUD	\$ 5.000.000,00	\$ 35.000.000,00
CD-SPDS-4054-2024	VANESSA BORELLY ALVAREZ	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	\$ 31.500.000,00
CD-SPDS-4033-2024	JESUS GUTIERREZ JIMENEZ	ABOGADO	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00
CD-SPDS-4067-2024	MILTON ANZOATEGUI NUÑEZ	TECNOLOGO EN COSTOS Y AUDITORIA	\$ 2.900.000,00	\$ 20.300.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



CD-SPDS-4055-2024	LUIS ALFONSO CARRASQUILLA MIRANDA	BACHILLER	\$ 2.300.000,00	\$ 16.100.000,00
CD-SPDS-4084-2024	CARMEN CRISTINA RIOBO MOUTHON	ABOGADA	\$ 4.800.000,00	\$ 33.600.000,00
CD-SPDS-3964-2024	NOHORA ELENA VASQUEZ RIVERA	ADMN DE EMPRESAS	\$ 3.000.000,00	\$ 21.000.000,00
CD-SPDS-3977-2024	MARIA JOSE GONZALEZ GONZALEZ	PSICOLOGA	\$ 3.150.000,00	\$ 22.050.000,00
CD-SPDS-4043-2024	VICTORIA ISABEL DIAZ POSSO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 2.000.000,00	\$ 14.000.000,00
CD-SPDS-4001-2024	LEIDY DIANA GONZALEZ HERNANDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.600.000,00	\$ 18.200.000,00
CD-SPDS-3898-2024	NATALIA BATISTA TRUJILLO	MEDICO	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00
CD-SPDS-4016-2024	MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA VASQUEZ	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 4.500.000,00	\$ 31.500.000,00
CD-SPDS-4018-2024	ORLANDO ARROYO LEMUS	ADMN PUBLICA	\$ 4.900.000,00	\$ 34.300.000,00
CD-SPDS-4046-2024	AMELIA RAQUEL SEGURA VEGA	ABOGADA	\$ 4.000.000,00	\$ 28.000.000,00
CD-SPDS-4045-2024	LUISA MARINA LEZAMA MENDOZA	INGENIERA DE ALIMENTOS	\$ 3.500.000,00	\$ 24.500.000,00
CD-SPDS-4059-2024	BERTHA MURCIA PARRA	PSICOLOGA-CENTRO DE VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4096-2024	NELLY REBOLLEDO MONTES	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

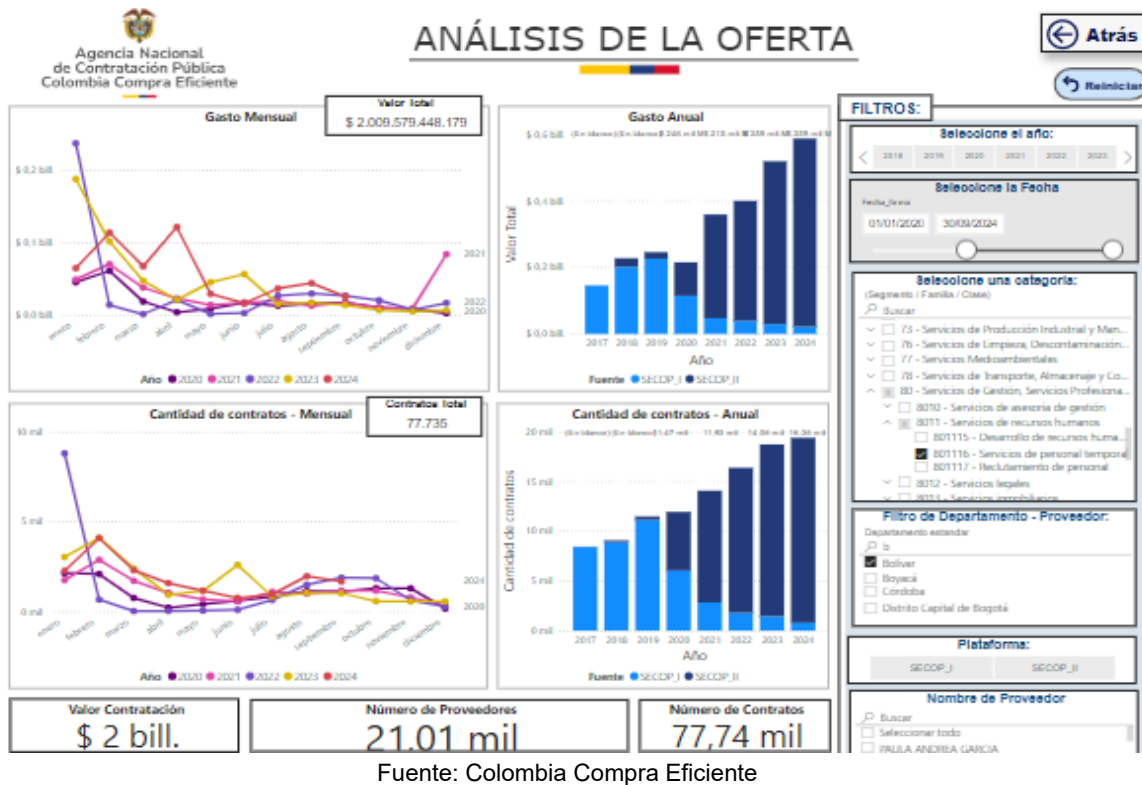


CD-SPDS-4098-2024	WENDY VIVIANA PEREZ GONZALEZ	PSICOLOGA-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4086-2024	MARIA CAMILA ACOSTA MARQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4100-2024	MELISSA CABRERA AGAMEZ	TRABAJADORA SOCIAL-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4097-2024	JEAN CARLOS JIMENEZ TORRES	ABOGADO	\$ 3.900.000,00	\$ 27.300.000,00
CD-SPDS-3976-2024	ERIX MARIA DIAZ OLIER	TECNOLOGA EN PROMOCION SOCIAL	\$ 3.000.000,00	\$ 21.000.000,00
CD-SPDS-4075-2024	TULIA ESTHER BORGE MENDOZA	FISIOTERAPEUTA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4034-2024	NEIVIS PEREZ AHUMADA	ADMON PUBLICA	\$ 4.200.000,00	\$ 29.400.000,00
CD-SPDS-4088-2024	LUZ ANGELA HOYOS MARTINEZ	LICENCIATURA ECLESIASTICA EN PSICOLOGIA-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4089-2024	LUIS MANUEL GARCIA PEREZ	PSICOLOGO-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00
CD-SPDS-4095-2024	MACLEYS ESMELIN CARO ROMERO	PSICOLOGO-CENTRO VIDA	\$ 3.300.000,00	\$ 23.100.000,00

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



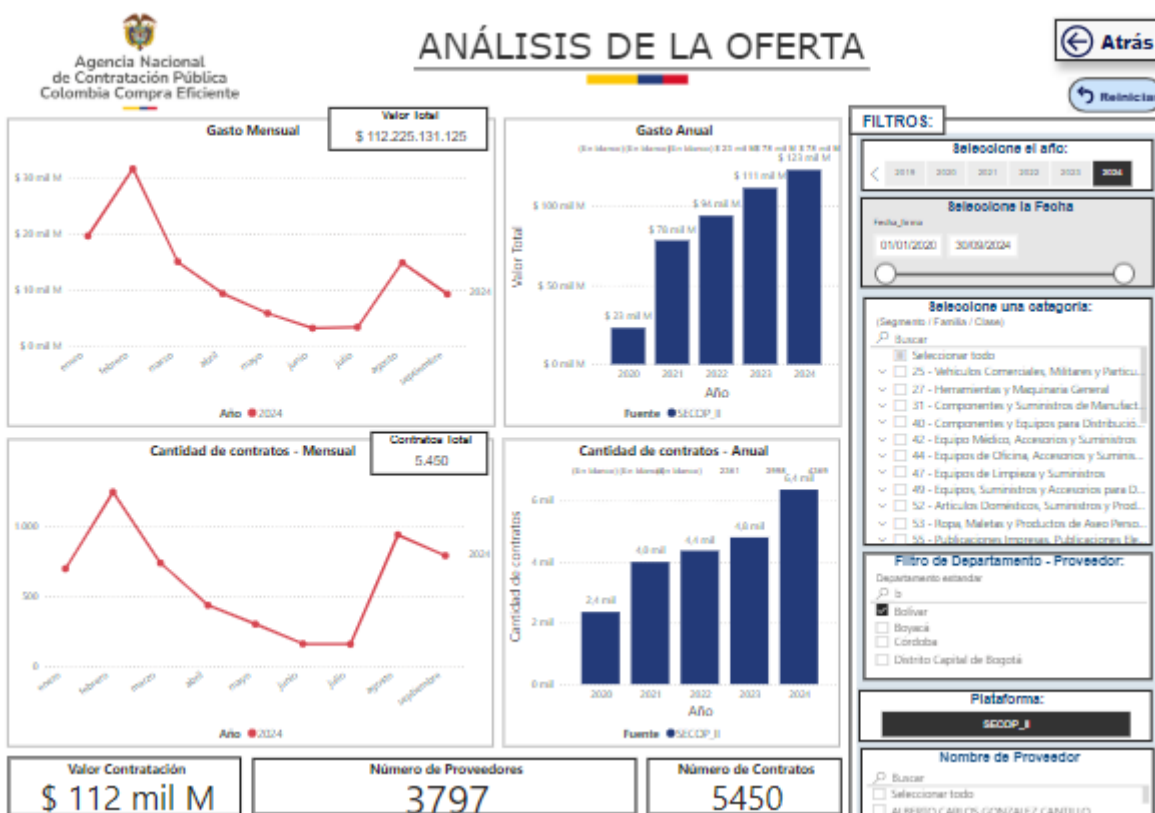
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA



Los oferentes del servicio de personal temporal son bachilleres, técnicos, profesionales y profesionales especializados, con diferentes experiencias.

A continuación, se presenta el gasto anual en servicios de personal temporal en el departamento de Bolívar que presenta la plataforma de secop II. En el año 2024 se registraron 15,95 mil contratos que fueron adjudicados a 10,62 mil proveedores, para un total de \$ 496 Mil M.

En la alcaldía de Cartagena específicamente se adjudicaron 5450 contratos entre 3797 proveedores, para un total de \$ 112 Mil M



8. TERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

CANTIDAD	PERFIL
1	PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
1	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL
1	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL
1	PROFESIONAL EN PSICÓLOGA
1	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
1	PROFESIONAL EN DERECHO - ABOGADO
1	LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES
1	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA
1	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
1	PROFESIONAL EN FINANZAS
1	NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES - APOYO A LA GESTIÓN
1	NORMALISTA SUPERIOR - APOYO A LA GESTIÓN
1	TÉCNICO EN PEDAGOGÍA INFANTIL - APOYO A LA GESTIÓN
1	BACHILLER - APOYO A LA GESTIÓN
1	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS - APOYO A LA GESTIÓN
TOTAL	\$600.000.000

8.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributarios y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por Contratistas en el distrito de Cartagena (si aplica):

- IVA – 5% del valor del contrato
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.
- Estampilla años dorados 2,0%
- Estampilla Prodeporte 2,5%
- Estampilla Universidad de Cartagena 1%
- Estampilla de justicia familiar 2%
- Retención ICA 0,7%

9. ANÁLISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente a la contratación directa del personal requerido en la Unidad de Adulto Mayor, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:

CLASE	General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal). Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
FUENTE	Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico). Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

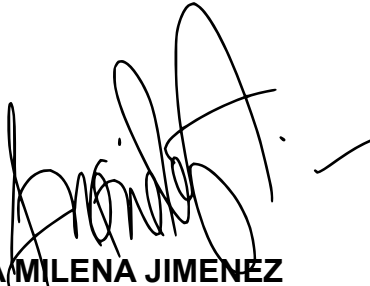


	asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)
ETAPA	<p>Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.</p> <p>Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.</p> <p>Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.</p> <p>Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella</p>
TIPO	<p>Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.</p> <p>Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.</p> <p>Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.</p> <p>Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.</p> <p>Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.</p> <p>Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.</p> <p>Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.</p> <p>Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.</p>
PROBABILIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2. Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3. Posible (en cualquier momento) 4. Probable (probablemente va a ocurrir) 5. Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insignificante (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato) 2. Menor (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



IMPACTO	representan más del 5% del contrato) 3 Significativo (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15% 4 Mayor (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%) 5 Severo (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)
---------	---



ANA MILENA JIMENEZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



9.1. MATRIZ DE RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORIA DE RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO
1	General	Externo	Riesgos operacionales	Incumplimiento de las tareas asignadas o entrega extemporanea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	General	Externo	Riesgos regulatorios	Desactualización de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecución de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura mínima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estandar que permita que los procesos se	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.